

PLÁTICA

SOBRE

EL CUARTO PRECEPTO DEL DECALOGO.

Honora patrem tuum et matrem tuam et sis longævus super terram.

Honra á tu padre y á tu madre y serás de larga vida sobre la tierra.

Ad Ephes. cap. VI, v. 1 y 3.

Amadísimos hermanos: Los tres primeros preceptos de nuestra divina ley, que ya hemos explicado en otras pláticas, dicen orden á Dios, y los siete restantes pertenecen al prójimo, á quien se nos manda amar como á nosotros mismos, y esto aunque sean nuestros enemigos. El primero y mayor precepto nos manda amar á Dios en sí mismo y por sí mismo, y el segundo que es semejante, nos manda amar al prójimo en Dios y por Dios. Necesario es, pues, que sepamos quienes son nuestros prójimos, para poder cumplir con el precepto. Son nuestros prójimos no solamente nuestros padres, hermanos y demas personas que están con nosotros ligadas por los vínculos de la sangre, sino tambien todos los hombres, ora sean ó no conocidos, bien sean amigos ó enemigos, ya profesen nuestra religion católica, ó

bien sean judíos, herejes ó cismáticos. Todos los hombres somos semejantes en el cuerpo, porque todos descendemos de un mismo origen, y en cuanto al alma, porque todos han sido formados á la imágen y semejanza de Dios.

¡Cuán grande, cuán admirable es el código de nuestras leyes divinas! Solo un Dios puede ser su autor. Los judíos mandaban aborrecer á los enemigos; pero Jesucristo nos dice: «Vosotros amad á vuestros enemigos, haced bien á los que os aborrecen, y rogad por los que os persiguen y calumniam (1)» Precepto es este á cuyo cumplimiento se resiste la condicion humana; empero que no por esto nos obliga menos.

Aunque como acabamos de decir, estamos obligados á amar á todos nuestros prójimos, debe guardarse entre ellos cierto orden de preferencia: y la misma voz de la naturaleza y nuestra propia razon estan de acuerdo con la religion en que nuestros padres, á quienes despues de Dios somos deudores de nuestra existencia, deben ocupar el primer lugar entre todos nuestros prójimos. Si á todos debemos amarlos segun el precepto de Dios, ¿qué amor no deberemos profesar á los que para nosotros hacen las veces de Dios sobre la tierra? Ved aquí por qué el primero entre los siete mandamientos que dicen orden al prójimo, nos manda honrar á nuestros padres.

Este precepto, del que me he propuesto hablaros en este dia, nos obliga á obedecer, socorrer y reverenciar á los padres. La autoridad que tienen so-

(1) Diligete inimicos vestros: benefacite his qui oderunt vos, et orate pro persequentibus et calumniantibus vos. Math. cap. V, v. 44.

bre nosotros es una autoridad emanada del mismo Dios; y no solamente en la ley de gracia que tenemos la dicha de profesar, sino tambien en la ley escrita y en la natural siempre los buenos guardaron á sus padres la mayor veneracion y respeto, sujetándose á sus mandatos. Cuando el padre de los creyentes ata de pies y manos á Isaac y le coloca sobre el altar para ofrecerle en sacrificio, este conociendo la autoridad de su padre, se conforma gustoso con su voluntad, y ni una palabra de queja prorrumpe por sus lábios.

Por desgracia, hoy en que los hombres aspiran á una absoluta independencia, se holla todo principio de autoridad, siendo las aspiraciones en lo general no tener sujecion mas que á los caprichos del corazon, adoleciendo de este mal muchos hijos que en vez de ser sumisos á los auteres de sus dias, se rebelan contra ellos, faltándoles á la obediencia y no socorriéndoles en sus necesidades pudiendo hacerlo.

Para evitar en vosotros tan grave mal, voy á demostrar las obligaciones y deberes de los hijos para con sus padres, de modo que sepais cumplir con la mayor exactitud el cuarto precepto del Decálogo. Mas para hacerlo con el acierto debido, imploremos la proteccion de la Santísima Virgen, que intercederá en nuestro favor, si con la mayor devocion la saludamos con el ángel. *Ave Maria.*

PARTE UNICA.

Si siempre, mis amadísimos hermanos, ha sido una necesidad el advertir á los hijos el amor, respeto y reverencia que deben profesar á los autores de sus dias,

nunca esta necesidad ha sido tan imperiosa como en la época que atravesamos, en que corriendo los hombres tras una independencia absoluta de toda ley divina y humana, se resisten á toda autoridad. La religion es un encadenamiento admirable de preceptos que guian al hombre á su eterna felicidad. Olvidado el primer precepto, y por consiguiente dejado de observar, viene por tierra todo el edificio religioso, y hasta queda destruido el órden social. Amar á Dios es lo primero que se nos ordenó, y el hombre que cumple con este precepto cumple con toda la ley; y no puede ser de otro modo, porque el que ama procura no ofender al objeto amado.

¿Cuál es la causa del poco amor que hoy profesan los hijos á sus padres, de esa resistencia á respetar los mandatos de la autoridad, de esa rebelacion continúa contra toda superioridad? ¿Cuál es el origen de esas ideas antievangélicas, que pretendiendo desprender al hombre de todo yugo, quieren hacerle libre para obrar? Si en este punto es hoy lamentable el estado de las sociedades cristianas, si las leyes son burladas, si los vasallos conspiran contra el trono de su monarca, si los hijos solo aspiran por sustraerse de la autoridad de unos padres á quienes ni aman ni veneran, y cuyas necesidades miran despues con indiferencia, todo tiene por origen la falta de amor á Dios. A vuestro juicio dejo el discurrir si la razon me asiste en cuanto digo. En aquellos tiempos en que la religion era verdaderamente amada y practicada por los hijos de esta nacion católica, cualquiera se hubiera escandalizado al escuchar á un hombre que colmara de insultos ó levantara su mano airada contra el autor de sus dias. Hoy lejos de ser raro se vé con frecuencia, por desgracia, roto

el lazo de amor, de respeto y veneracion, que á los hijos ligan con sus padres. La desmoralizacion que se ha sembrado, ha producido tan funesto fruto, la zizaña nunca producirá trigo, ni la semilla corrompida fruto sazonado. Ni me digais que yo exagero, ni que es general la falta de respeto y veneracion á los padres. Dirigid vuestra observacion á la parte mas sana de la sociedad, y no vereis tal vez grandes crímenes, pero sí vereis padres que labran por sus manos el cuchillo con que han de ser heridos. Hablo de esos padres, que enseñando á sus pequeñuelos de un modo contrario al que manda la religion, aplauden y celebran como gracias sus malas palabras, les enseñan á jurar y maldecir, y les permiten, por un amor mal entendido, una libertad y confianza que con el tiempo se convertirá en desprecio. Sea como quiera, si á los padres se les exigiera estrecha cuenta de la educacion que dieron á sus hijos; y estos segun la espresion del Evangelio, serán sus jueces (1), ¿qué cuenta no se les pedirá á los malos hijos que se hicieron criminales, faltando á los deberes que naturaleza y religion les imponen con respecto á sus padres?

Vosotros, los que aun teneis la dicha de conservar á vuestros progenitores atended á la esplicacion que voy á haceros de vuestros deberes, para que trateis de cumplirlos fielmente y evitar la mayor de las desgracias que os puede sobrevenir, que es condenaros por vuestra rebeldía á la voluntad y á los mandatos del Señor; y vosotros á los que la muerte privó de los padres, atended tambien á esta doctrina, y si conocéis que faltásteis al amor y reverencia que de-

(1) Filii vestri iudices vestri erunt. Luc. cap. XI, v. 19.

biais haberles tenido, llorareis vuestro pecado, haciendo saludable penitencia, y aprendereis á respetar á los que son mayores que vosotros, en edad, ciencia ó dignidad.

Y desde luego dijimos, que honra á sus padres el que los obedece, socorre y reverencia. Hablemos con orden.

La obediencia es una virtud gratísima á los ojos de Dios, quien se complace en premiarla, así como tiene reservados castigos eternos á los desobedientes. Abraham amaba extraordinariamente á su hijo Isaac, y Dios que quiere probar su fidelidad y obediencia, le ordena que se lo ofrezca en sacrificio. ¡Qué pena se apoderaria del corazon de este padre, al verse obligado á ser el verdugo de su propio hijo! Empero su sumision y obediencia ni le dá tiempo para hacer reflexiones; él conoce su dependencia del Criador, y el deber en que está de observar sus mandatos. No titubea: coloca la leña sobre los hombros del hijo, y llevando en sus manos la cuchilla, ambos se dirigen al monte donde debia ofrecerse el sacrificio. Isaac es colocado sobre el altar, y el brazo de Abraham se ha levantado para descargar el golpe: en este momento preséntase el ángel del Señor, diciéndole que no estienda su mano sobre el muchacho, porque el Señor se ha dado por satisfecho de su obediencia, y en premio de ella le ofrece bendecir y multiplicar su descendencia como las estrellas del cielo y como la arena que está á la ribera del mar, añadiéndole que en su simiente serian benditas todas las naciones de la tierra por haber obedecido la voz de Dios (1). Aquí admiro yo la obe-

(1) Génes. cap. XXII.

diencia de Abraham á las órdenes de Dios, y la de Isaac á Dios y á su padre: no leemos en el sagrado Génesis que se resistiese ni hiciese oposicion alguna, cuando su anciano padre le ata para sacrificarle; bien que Isaac fué figura de Jesucristo, que habia de ser obediente hasta la muerte, y muerte de cruz (1). Por el contrario, Saul por no haber obedecido al Señor, que le mandó quitar la vida á los amalecitas, dejando la vida al rey Agag, fué castigado con la reprobacion y la pérdida de su corona, castigos que le anunció Samuel, haciéndole saber que mas agrada á Dios la obediencia que los sacrificios (2). El mismo Dios nos manda espresamente que le obedezcamos (3); y aunque la religion no nos lo prescribiese como un precepto, la misma razon que nos hace conocer nuestra dependencia, nos inclina á ello. Dios es nuestra autoridad suprema, y de ella trae origen la de nuestros padres, pues si bien cierto que en Dios existimos, nos movemos y somos (4), á nuestros padres despues de Dios debemos la existencia, y por eso el mismo Apóstol exhorta á los hijos á que obedezcan á sus padres en el Señor por estas palabras: «Hijos, obedeced á vuestros padres en el Señor, porque esto es justo. Honra á tu padre y á tu madre, que es el primer mandamiento con promesa, para que te vaya bien y seas de larga vida sobre la tierra (5).»

(1) Ad. Philip. cap. II, v. 8.

(2) I. Reg. cap. XV.

(3) Deum time, ei mandata ejus observa: hoc est enim omnis homo. Eccle. cap. XII, v. 13.

(4) Act. Apost. cap. XVII, v. 28.

(5) Filii obedite parentibus vestris in Domino: hoc enim justum est. Honora patrem tuum et matrem tuam, quod est mandatum primum in promissione; ut bene sit tibi, et sis longævus super terram. Ad Ephes. cap. VI, v. 1, 2 y 3.

Jesucristo, mis hermanos, que vino á enseñarnos con su ejemplo y doctrina, no obstante que por ser un Dios con el Padre y el Espíritu Santo, era infinitamente superior á la Virgen Purísima, en cuyas entrañas se habia revestido de nuestra propia carne, vivió siempre sujeto y obediente no solamente á su Madre, sino tambien á San José, su padre putativo (1). Este ejemplo deben siempre tener presente esos hijos díscolos, que desconociendo su dependencia de los padres, lejos de obedecerlos desprecian sus mandatos.

Necesario es tambien advertir que como quiera que el precepto de honrar á los padres emana directamente del precepto de honrar á Dios, debemos obedecer á nuestros padres en todo aquello que no se oponga á la divina ley y santos mandamientos, porque sobre toda obediencia es la obediencia de Dios. Empero en todo aquello que no se oponga á la ley de Dios están obligados los hijos á obedecer con sumision todo aquello que les manden, con la mayor humildad y sencillez y prontitud, sin poner dudas y sin murmurar de los mandatos: *omnia facite sine murmurationibus et hæsitacionibus* (2).

En cuanto á la eleccion de estado, si bien los padres deben dirigirlos á lo mejor, nunca deben hacerlos fuerza en este punto, y los hijos son libres para abrazar aquel estado á que se sientan llamados. No son pocos los que por dar gusto á unos padres imprudentes se hicieron eclesiásticos, y como no tenian vocacion de Dios para ello, fueron malos y escandalosos ministros del Señor y se condenaron, cuando hubieran sido

(1) Et erat subditus illis. Luc. cap. II, v. 51.

(2) Ad. Philip. cap. II, v. 14.